



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

ESTADO PROCESAL DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS

(Artículo 17 fracción II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León)

Mayo 2015

Artículo 17 fracción II Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León: Sobre los recursos, el estado procesal en que se encuentran y, en el caso de los expedientes concluidos, la causa por la cual llegaron a ese estado.

Resultado de los recursos interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de las resoluciones emitidas en términos del artículo 17, fracciones I y II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

II. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Resultados de los recursos interpuestos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con motivo de las resoluciones emitidas en términos del artículo 17, fracciones I y II, Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

A. Recurso de Impugnación “Recomendación”

Recomendación 57/2013 CEDH/245/2010 acumulado	y	Recurso de impugnación Acto impugnado: Recomendación Autoridad señalada: Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; y H. Ayuntamiento del referido municipio Estado procesal: En trámite
--	---	--

Recomendación 40/2013 CEDH/073/2012 acumulados	y	Recurso de impugnación Acto impugnado: Cumplimiento de la recomendación Autoridad señalada: Agencia Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado Estado procesal: En trámite
---	---	---

B. Recurso interpuesto en contra de la no admisión de la queja.

Autoridad señalada:	Gobernador Constitucional del estado de Nuevo León Congreso del estado de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

Recurso de queja

Autoridad señalada:	Tercer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

Autoridad señalada:	Primera Visitadora General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León
Estado actual:	En trámite

C. Recurso de Impugnación “Acuerdo de no responsabilidad”

Acuerdo de no responsabilidad 01/2014 CEDH/166/2010	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad Autoridad señalada: Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey Estado actual: En trámite
--	--

Acuerdo de no responsabilidad 03/2014 CEDH/003/2012	Acto impugnado: Acuerdo de no responsabilidad Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado Estado actual: En trámite
--	--

Recomendación 20/2014 CEDH/389/2013	Acto impugnado: Recomendación Autoridad señalada: Procuraduría General de Justicia del Estado Estado actual: En trámite
--	--

Acuerdo de no violación CEDH/54/2011	Acto impugnado: Acuerdo de no violación Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
--	---

Acuerdo de no violación CEDH/253/2013	Acto impugnado: Acuerdo de no violación Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
---	---

Recomendación 104/2013 CEDH/191/2012	Acto impugnado: Acuerdos en los cuales se le informa a la víctima las determinaciones emitidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
---	---

D. Recurso de Queja.

Solicitud de gestión SGDORQ/343/2013 CEDH/4/2014/139/RQ	Acto impugnado: Trámite de la queja Autoridad señalada: Comisión Estatal de Derechos Humanos Estado actual: En trámite
--	---

Expediente Nacional CNDH/5/2014/29/RQ	Acto impugnado: Trámite del expediente Autoridad señalada: Comisión Estatal Estado actual: En trámite
--	--

Expediente Nacional CNDH/4/2014/195/RQ	Acto impugnado: Trámite del expediente Autoridad señalada: Comisión Estatal Estado actual: En trámite
---	--

Expedientes Concluidos

Causas de Conclusión (Art. 84 del Reglamento Interno de la CEDHNL)	Total
I. Por no competencia de la Comisión para conocer de la queja planteada.	1
II. Porque los hechos delatados no constituyan violación a los derechos humanos y se oriente jurídicamente al quejoso.	10
III. Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando abierto el caso exclusivamente para los efectos del seguimiento de la Recomendación.	--
IV. Por haberse enviado a la autoridad o servidor público señalado como responsable un Acuerdo de No Responsabilidad.	--
V. Por desistimiento del quejoso.	2
VI. Por falta de interés del quejoso.	--
VII. Por haberse dictado anteriormente un acuerdo de acumulación de expediente.	--
VIII. Por haberse solucionado la queja mediante los procedimientos de conciliación.	11
IX. Por haber quedado sin materia.	5
X. Todas aquellas causas que a juicio del Visitador General cuenten con fundamento legal.	26
Total	55